



0472

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 ABR 1988

VISTO:

El Expediente N° 1298-M-88, por el que la Secretaría de Obras Públicas solicita la autorización necesaria para realizar las adquisiciones y contrataciones que requiere la ejecución de la Obra: "CUBRIMIENTO DEL CANAL / DE DESAGUE SATURNINO TORRES - PRIMERA ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión consiste en la construcción de una losa sobre el canal de desagüe Saturnino Torres en calle Félix San Martín, en un ancho total de alrededor de 16 metros lineales, abarcando así no solo toda la calzada, sino también una senda peatonal del lado Norte de la calle;

Que la losa a construir permitirá dar continuidad a la calle Félix San Martín hacia el Este de la Ciudad hasta la Rotonda de Ruta 22 y Calle Primeros Pobladores, contribuyendo así al descongestionamiento del tránsito / sobre Ruta Nacional, toda vez que el tránsito "doméstico" que habitualmente / accede a ella desde la zona del B° Mariano Moreno al centro de la Ciudad, podrá al realizarse la obra, utilizar esta otra vía;

Que su utilidad se verá notablemente incrementada al concretarse la pavimentación de la calle F. San Martín, proyectada en un principio hasta / el lugar de construcción de la obra que nos ocupa, y luego hasta calle Primeros Pobladores;

Que en función del Proyecto respectivo, se ha establecido un Costo de \$ 290.000,00, con un Plazo de Ejecución previsto de 150 días corridos;

Que la ejecución de los trabajos se estima conveniente realizarla, a fin de poder regular el esfuerzo financiero necesario que implica su concreción, en similar manera a la utilizada para la construcción del Cubrimiento del Desagüe sobre calle Leguizamón; o sea por Administración combinada, proveyendo el Municipio los materiales y demás insumos necesarios y contratando la Provisión de Mano de Obra con una Contratista por el Sistema de // Coste y costas;

Que para la contratación de Mano de Obra se cuenta con el Concurso de la firma CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L., quien proveyó la utilizada en similar tarea en la Obra de "Cubrimiento del Desagüe sobre calle Leguizamón", y que actualmente continúa ejecutando por similar Sistema, la obra de Construcción del Centro Comunitario en Barrio El Progreso, a total satisfacción del / Municipio en ambos casos, por lo que se considera razonable autorizar a su favor la Provisión de la Mano de Obra necesaria para la obra que ahora nos ocupa;

ga  
Felipe Elías Saldaña  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..



-2-

Que asimismo, debe procederse a autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar las adquisiciones de Materiales e Insumo que la Secretaría de Obras Públicas le requiera, con destino a esta Obra, a fin de / posibilitar su incorporación a la misma en tiempo y forma oportunos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las - - - - - adquisiciones y/o contrataciones que en función de las necesidades le requiera la Secretaría de Obras Públicas, con destino a la Obra: "CUBRIMIENTO DEL CANAL DE DESAGUE SATURNINO TORRES -Ira. ETAPA", en el marco establecido por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Obras Públicas a contratar con la - - - - - firma CONSTRUCTURA PLATENSE S.R.L., la Provisión de Mano de Obra con destino a la Obra: "CUBRIMIENTO DE CANAL DE DESAGUE SATURNINO TORRES - // Ira. ETAPA", por el Sistema de Coste y Costas, y en el marco referido por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios.-

Artículo 3°) FIJASE como Monto Total Máximo para las adquisiciones y contrata - - - - - ciones autorizadas en los Artículos 1°) y 2°) del presente Decreto, la suma de \$ 290.000,00 (AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA MIL).-

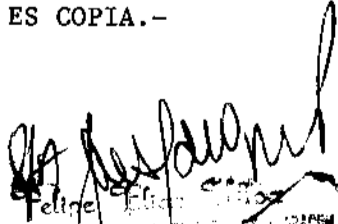
Artículo 4°) El gasto que demanden las adquisiciones y contrataciones autori - - - - - zadas por el presente Decreto, será imputado a la Partida ///// 2460121/2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 6°) Regístrase, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mani - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN  
IRIARTE

  
Felipe Balda  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN